



DECRETO ALCALDICIO N° 1401 /

REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 19 MAYO 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de de Servicios de **MAMOGRAFÍAS**, correspondiente a la Licitación ID 3663-37-LE15 donde presentaron oferta 5 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°101257 de fecha 05.05.2015 mediante el cual se aprueban Bases Técnicas y Administrativas, y se autoriza iniciar proceso de Licitación por Convenio "Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria" año 2015, por el examen MAMOGRAFÍAS.

La necesidad de revocar dicha Licitación por transgredir en las bases administrativas el principio de "Igualdad y libre concurrencia", pues en el Punto N°5 "Antecedentes que deben presentar"; Resolución de la Oficina de Profesiones Médicas del Servicio de Salud O'Higgins, legalizada ante Notario Público, imposibilitando a Proveedores de otras regiones a presentar sus ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REVÓQUESE Licitación Pública ID 3663-37-LE15 en el Portal www.mercadopublico.cl, por el examen de **MAMOGRAFÍAS**, por cuanto las bases administrativas y términos de referencia publicados y aprobados transgreden el principio de "Igualdad y libre concurrencia".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CVB/LAO/lao.

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. de Salud (2)

DEPARTAMENTO DE SALUD